

***La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:***

**“III.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE “SUSTITUCIÓN DE LAS REDES MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO, DRENAJE, ALUMBRADO PÚBLICO, PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN LA C/ ULLAL DE L’ESTANY Y PLAZA ILLUECA”.- OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2010 (PPOYS 2010).-**

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión de 15/07/2010 acordó iniciar el oportuno expediente de contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la obra mencionada.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/07/2010 se modificó el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 15/07/2010 en el que se indicaba que se tendrían en cuenta varios criterios para la adjudicación, por tratarse de un error material, fijándose un único criterio de adjudicación –el precio -, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto - con cargo a la partida 1510-62100 del Presupuesto Municipal 2010- y se acordó anunciar la licitación, publicándola en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios.

El anuncio de licitación se publicó en el BOP de Castellón el 03/08/2010, finalizando el plazo de 26 días naturales para presentar oferta el 30/08/2010.

En plazo se presentaron, según se indica en informe de la Encargada de Registro de 01/09/2010, las siguientes mercantiles:

- 1) REGIMOVÍ, S.L.
- 2) GILABERT MIRÓ, S.A.
- 3) EDYCON, S.A.
- 4) GRUPO FRANCO, S.L.
- 5) PIEDRAS NATURALES RAVI, S.L.
- 6) UTE RENOS, S.L. – TORRECIVIL, S.L. – PLANALTA 2006, S.L.
- 7) JUJOSA, S.A.
- 8) COGESAR, S.L.
- 9) UTE AUGIMAR, S.A. – CIVICONS, S.L.
- 10) PAVASAL, S.A.
- 11) IMESAPI, S.A.
- 12) ACTIA INICIATIVAS, S.L.
- 13) UTE G Y C, S.A. – VASECO, S.L.
- 14) ECISA, S.A.
- 15) ASFALTOS GUEROLA, S.A.



- 16) VIVEROS DECORA, S.L.
- 17) AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.
- 18) LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 19) BECSA, S.A.
- 20) TALENT, S.L.
- 21) GRUPO BERTOLÍN, S.A.
- 22) ADESVAL, S.L.
- 23) UTE HIDROCANAL, S.L. – PIAF, S.L.

La Mesa de Contratación en sesión de fecha 01/09/2010 acordó incluir en el proceso licitatorio, por haberse presentado la documentación administrativa de forma completa, a todas las mercantiles excepto a Adesval, S.L., requiriéndole subsanación de documentación.

La Mesa en sesión de 06/09/2010 acuerda incluir en el procedimiento licitatorio, por haber subsanado de forma correcta la documentación administrativa requerida, a las veintitres mercantiles presentadas.

En sesión pública de la Mesa de 06/09/2010 se procedió a la apertura de los Sobres nº 2, que incluían las proposiciones económicas, siendo el precio el único criterio de adjudicación, arrojando los siguientes resultados:

Empresas	Precio máximo licitación, IVA excluido 1.047.200 €
REGIMОВI, S.L.	733.040,00
GILABERT MIRÓ, S.A.	797.264,03
EDYCON, S.A.	803.068,16
GRUPO FRANCO, S.L.	697.435,20
PIEDRAS NATURALES RAVI, S.L.	687.200,00
UTE RENOS, S.L.-TORRECIVIL, S.L.-PLANALTA 2006, S.L.	689.320,29
JUJOSA, S.A.	786.375,00
COGESAR, S.L.	869.176,00
UTE AUGIMAR, S.A.-CIVICONS, S.L.	697.330,48
PAVASAL, S.A.	730.000,00
IMESAPI, S.A.	669.370,24
ACTIA INICIATIVAS, S.L.	650.834,80
UTE G Y C, S.A.-VASECO, S.L.	635.178,90
ECISA, S.A.	645.000,00
ASFALTOS GUEROLA, S.A.	697.958,80
VIVEROS DECORA, S.L.	793.500,00
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	626.330,32
LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	636.907,04
BECSA, S.A.	714.431,17
TALENT, S.L.	841.948,80
GRUPO BERTOLÍN, S.A.	608.096,62
ADESVAL, S.L.	881.532,96
UTE HIDROCANAL, S.L.-PIAF, S.L.	786.237,76



La Mesa de Contratación, en sesión de 14/09/2010, clasifica las proposiciones por orden decreciente, aplicando la fórmula indicada en el PCAP, quedando de la siguiente manera:

Empresa	Oferta económica	Puntos (máximo 100)
GRUPO BERTOLÍN, S.A.	608.096,62	100
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	626.330,32	97,088804
UTE G Y C, S.A. – VASECO, S.L.	635.178,90	95,736275
LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	636.907,04	95,476510
ECISA, S.A.	645.000,00	94,278545
ACTIA INICIATIVAS, S.L.	650.834,80	93,433329
IMESAPI, S.A.	669.370,24	90,846079
PIEDRAS NATURALES RAVI, S.L.	687.200,00	88,489030
UTE RENOS, S.L.-TORRECIVIL, S.L.-PLANTALTA 2006, S.L.	689.320,29	88,216846
UTE AUGIMAR, S.A.-CIVICONS, S.L.	697.330,48	87,203505
GRUPO FRANCO, S.L.	697.435,20	87,190411
ASFALTOS GUEROLA, S.A.	697.958,80	87,125002
BECSA, S.A.	714.431,17	85,116193
PAVASAL, S.A.	730.000,00	83,300906
REGIMOVI, S.L.	733.040,00	82,955448
UTE HIDROCANAL, S.L.-PIAF, S.L.	786.237,76	77,342586
JUJOSA, S.A.	786.375,00	77,329088
VIVEROS DECORA, S.L.	793.500,00	76,634734
GILABERT MIRÓ, S.A.	797.264,03	76,272928
EDYCON, S.A.	803.068,16	75,721669
TALENT. S.L.	841.948,80	72,224893
COGESAR, S.L.	869.176,00	69,962426
ADESVAL, S.L.	881.532,96	68,981722

En esa misma sesión la Mesa comprueba, en aplicación del artículo 85 del RGLCAP, que las dos primeras ofertas, las de las mercantiles Grupo Bertolín, S.A. y Aglomerados Los Serranos, S.A. están en baja temeraria, acordando dar audiencia a Bertolín, S.A. para que justifique la valoración de su oferta, en un plazo de tres días hábiles.

Justificada por Grupo Bertolín, S.A. su oferta en situación de baja temeraria, informada la misma por el Director de la Oficina de Supervisión de Proyectos, la Mesa acuerda, en sesión de 27/09/2010, proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de obras a la mercantil GRUPO BERTOLÍN, S.A. por considerarse su proposición la oferta económicamente más ventajosa, acordando exigirle el 10% del importe de adjudicación, IVA excluido, como garantía definitiva.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación en fecha 29/09/2010 en el que, en aplicación del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concluye que procede la adjudicación provisional del contrato de obras objeto de este expediente a la mercantil Grupo Bertolín, S.A. por ser la propuesta hecha por la Mesa de Contratación, tratándose de la oferta económicamente más ventajosa.



Por todo lo expuesto, por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Declarar válido el acto de licitación.

**Segundo.-** Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "Sustitución de las redes municipales de abastecimiento de agua, saneamiento, drenaje, alumbrado público, pavimentación y dotación de mobiliario urbano en la C/ Ullal de l'Estany y Plaza Illueca" a la mercantil GRUPO BERTOLÍN, S.A., por ser la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, considerándola la oferta económicamente más ventajosa de todas las presentadas, por el precio de 608.096,62 €, más 109.457,39 € del 18% de IVA, conforme a su propuesta formulada, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto de Obras.

**Tercero.-** Notificar al adjudicatario provisional Grupo Bertolín, S.Aa. el Acuerdo de adjudicación provisional del contrato, así como al resto de licitadores, y publicarlo en el Perfil de Contratante. Si los interesados lo solicitan se les facilitará información en un plazo máximo de cinco días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

**Cuarto.-** Requerir a la mercantil Grupo Bertolín, S.A. para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante aporte la documentación indicada en la Cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constituya la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, según se indica en la Cláusula 18 del Pliego.

**Quinto.-** Notificar el Acuerdo de adjudicación provisional al Tesorero Municipal, a fin de tener conocimiento de la garantía definitiva que se ha de constituir por Grupo Bertolín, S.A. de 60.809,66 €. "

***Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.***

Peñíscola, a 6 de octubre de 2010

El Secretario Acctal,

Fdo: Vicente Abad Sorribes.